



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO N° 212 /

MAT. : AUTORIZA TRASPASO DE
FONDOS APOORTE BIENESTAR

LAJA, 10 ENE. 2017

VISTOS :

- 1) Decreto Alcaldicio N° 8.819 de fecha 08.11.16, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 7415 de fecha 21.09.16, que reconoce permanencia de Funcionarios Municipales y Servicios Traspasados Educación y Salud al Comité de Bienestar;
- 3) El Reglamento N° 03 de fecha 16.12.02 de Bienestar de los Funcionarios Municipales;
- 4) Ley N° 19754 de fecha 21.09.02;
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE el traspaso de fondos al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$ 9.015.804 (Nueve millones quince mil ochocientos cuatro pesos), fondos correspondientes al aporte municipal de 4 UTM, por 49 funcionarios afiliados al Bienestar. Una vez ingresados estos fondos, el Departamento de Educación, deberá emitir cheque a nombre de la Cuenta Corriente "Fondos Municipales-Servicio de Bienestar", para se depositado.-

2.- ORDÉNASE el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2403101001 del Presupuesto Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/LHL/ARD/mefs
DISTRIBUCION: /

- Bienestar
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**